

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1628

REF.: AUTORIZA MODIFICACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EN LLAMADO A PROPUESTA PRIVADA PÚBLICA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL ID 846-46-B213 “CONSERVACION JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II”.

COPIAPO, 15 de octubre 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Modifíquese las Bases administrativas y Técnicas, autorizada por resolución exenta N° 015/01336 de fecha 26-09-2013 ID 846-46-B213.

2 Que, mediante correo electrónico de fecha 15/10/2013, la Subdirectora de Infraestructura y Cobertura de la Región de Atacama, solicitó modificar las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación ID **846-46-B213 “CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL JUAN PABLO II” DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.**

3 Que lo anterior, hace referencia a la fecha 15/10/2013, no tiene oferentes la Propuesta Privada ID 846-46-B213.

4 Que a la fecha se encuentra abierto el proceso de licitación en www.mercadopublico.cl ID 846-46-B213.

5 Que en virtud de mejorar la concurrencia, a la fecha no hay oferentes, se aumenta el plazo de cierre para el día 21/10/2013, a las 15:55 horas.

6 Se adjunta nuevo Itemizado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

RESUELVO:

1.- Modifíquese Bases Administrativas y Técnicas de la licitación **846-46-B213**, en aumento de plazo de cierre.

DONDE DICE:

Fecha de cierre de ofertas 17-10-2013 hora 15:55

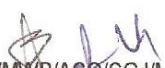
DEBE DECIR

Fecha de cierre de ofertas 21-10-2013 hora 15:55

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
Directora Regional de Atacama


MGB/MWB/ACB/CGJ/MHC/mhc
Oficina de Partes
Subdirección de Cobertura y Terceros.
Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones